
“2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina”. 3261/2022

RESISTENCIA, 11 AGO 2023

257 23

VISTO:

La Ley N° 3464-A; Resolución N° 03/2023 del Directorio del Instituto Chaqueño de Ciencia, Tecnología e Innovación; Resolución N°106/2023 del Instituto Chaqueño de Ciencia, Tecnología e Innovación, La Actuación Electrónica N° E-57-2023-161-Ae;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno de la Provincia del Chaco, ha fijado plan de desarrollo mediante el “Plan Chaco 2030”,

Que, los ejes estratégicos que estructuran el Plan Chaco 2030 están cruzados transversalmente por la Agenda Digital. Su objetivo, sustentado en las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), es ampliar la oferta herramientas a efectos de promover y facilitar el acceso a la información, a la adquisición de conocimiento, al desarrollo tecnológico, a conocer y poder hacer ciencia;

Que, en la actualidad es de gran importancia que la sociedad conozca los nuevos desarrollos tecnológicos, permitiendo así la incorporación de los mismos en los aspectos sociales, políticos, éticos y económicos;

Que, consecuentemente, se busca repensar a la ciencia, no sólo desde la producción científica como tal, sino también como herramienta para la percepción del mundo, siendo fundamental democratizar y popularizar la misma. Esta tiene un papel fundamental del cual se beneficia el conjunto de la sociedad: genera nuevos conocimientos, mejora la educación y aumenta nuestra calidad de vida. La ciencia ofrece soluciones para los desafíos de la vida cotidiana y es una de las vías más importantes de acceso al conocimiento;

Que, la sociedad del conocimiento implica potenciar la capacidad tecnológica combinando formas tradicionales y modernas que estimulen la creación científica y que hagan viable el desarrollo humano sostenible;

Que, en esta inteligencia, a los fines expuestos, el Instituto Chaqueño de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través del financiamiento, propone fortalecer el funcionamiento de los Clubes de Ciencia existentes en nuestra provincia y promover la creación de nuevos Clubes;

Que, resulta de gran importancia, poder visibilizar en cada rincón de la provincia del Chaco los distintos espacios de promoción de vocaciones científicas, para generar en niños/as y jóvenes entusiasmo por continuar formándose en carreras de ciencia y tecnología;

Que, por Resolución N° 3/2023 del Directorio del Instituto Chaqueño de Ciencia, Tecnología e Innovación, se crea el Programa “FORTELECIMIENTO Y CREACIÓN DE CLUBES DE CIENCIA”, cuyo objetivo general es promover proyectos de fortalecimiento y creación de clubes de ciencia y tecnología propiciando la generación, ampliación y apropiación del conocimiento para el desarrollo social y productivo; y tiene como objetivos específicos a) Propiciar y potenciar espacios para la práctica de la investigación científica y tecnológica en

“2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina”. 3261/2022

vinculación con objetivos de desarrollo local-social; b) promover la apertura de nuevos espacios no formales para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas en niños/as y jóvenes de todo el territorio chaqueño; c) potenciar actividades de popularización y divulgación de la ciencia y la tecnología, contribuyendo a la alfabetización tecnológica tanto del grupo como de la comunidad con especial énfasis en la atención y resolución de los desafíos que plantea la realidad social de nuestro país;

Que, por Resolución N° 106/2023 del Instituto Chaqueño de Ciencia, Tecnología e Innovación, se aprueba la convocatoria para recibir las postulaciones en el marco del programa “FORTALECIMIENTO Y CREACIÓN DE CLUBES DE CIENCIA” entre las fechas 21 de abril y el 31 de mayo del año 2023;

Que, por Resolución N° 186/2023 de Presidencia del Instituto Chaqueño de Ciencia, Tecnología e Innovación, se han admitido las postulaciones que han cumplimentado con los aspectos formales requeridos;

Que, por Resolución N° 221/2023 de Presidencia del Instituto Chaqueño de Ciencia, Tecnología e Innovación, se ha designado el Comité Evaluador, encargado de evaluar los aspectos técnicos de las postulaciones admitidas, el cual, ha efectuado un orden de mérito, plasmado en el Acta de Comité Evaluador de Fecha 10 de julio, el cual obra en la actuación de referencia;

Que, la adjudicación de los beneficiarios, se encontraba supeditada a la factibilidad presupuestaria del Instituto Chaqueño de Ciencia, Tecnología e Innovación;

Que, por Resolución N° 253/2023 de Presidencia del Instituto Chaqueño de Ciencia, Tecnología e Innovación, se ha establecido la erogación máxima para la ejecución del programa Clubes de Ciencia, contando con factibilidad presupuestaria suficiente;

Que, en este sentido, corresponde adjudicar a los beneficiarios del programa, con estricto apego al orden de mérito determinado por el Comité Evaluador, y considerando la erogación máxima posible de acuerdo a la factibilidad presupuestaria otorgada;

Que, corresponde encuadrar la presente en la Ley N° 3464-A, Resolución N° 03/2023 del Directorio del Instituto Chaqueño de Ciencia, Tecnología e Innovación;

Por ello;

**EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO CHAQUEÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: ADJUDIQUÉSE a los sujetos listados en el Anexo I que integra el presente, como beneficiarios del Programa “FORTALECIMIENTO Y CREACIÓN DE CLUBES DE CIENCIA” creado por Resolución N° 03/2023 del Directorio del Instituto Chaqueño de Ciencia, Tecnología e Innovación, por los argumentos expuestos en el considerando.

“2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina”. 3261/2022

ARTÍCULO 2°: DETERMINASE que los fondos que percibirán los sujetos adjudicados, serán los establecidos en el Anexo I que integra el presente.

ARTÍCULO 3°: ESTABLÉCESE como condición esencial para la adjudicación, la previa suscripción del contrato de subvención y rendición de fondos.

ARTÍCULO 4°: ENCUÁDRESE el presente en la Ley N° 3464-A, Decreto N° 341/2023, Resolución N° 03/2023 del Directorio del Instituto Chaqueño de Ciencia, Tecnología e Innovación.

ARTÍCULO 5°: REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° _____

257 23


Lic. Juan Martín Fernández
PRESIDENTE
Instituto Chaqueño de
Ciencia, Tecnología e Innovación
DNI: 31.624.079



Instituto Chaqueño de
Ciencia, Tecnología
e Innovación



CHACO
Gobierno de todos

"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina" . 3261/2022

257 - 23

ANEXO I - RESOLUCIÓN N°

CATEGORÍA	PROYECTO	DIRECTOR/A DEL PROYECTO	DNI	MONTO APROBADO
A - FORTALECIMIENTO	<u>Julio Cortazar</u>	ZACARIAS CARLOS ENRIQUE	10.567.322	\$361.216,00
A - FORTALECIMIENTO	<u>El Breñal</u>	AVENDAÑO JONATAN HUGO	28.415.407	\$1.339.250,00
A - FORTALECIMIENTO	<u>ASTRONOR</u>	Marcelo Gerardo Serezo	12.104.012	\$1.356.109,00
A - FORTALECIMIENTO	<u>Exploremos CON-CIENCIA</u>	Abel Maximiliano Escanciano	25.973.031	\$1.212.800,00

Luís Juan Martín Fernández
PRESIDENTE
Instituto Chaqueño de
Ciencia, Tecnología e Innovación
DNI: 31.624.079



Instituto Chaqueño de
Ciencia, Tecnología
e Innovación



CHACO
Gobierno de todos

"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina". 3261/2022

A - FORTALECIMIENTO	<u>Colegio Jesus Maria</u>	Layla Nahir Parentella Medina	39.665.162	\$1.500.000,00
A - FORTALECIMIENTO	<u>Cesar Milstein</u>	FABRO ELIANA BEATRIZ	33.989.546	\$1.400.000,00
B - CREACION	<u>EW CLUBDV</u>	Matias Sebastian Miró	33.214.263	\$750.000,00
B - CREACION	<u>La Fábrica</u>	Anibal Ramón Friedrich	29.767.768	\$750.000,00
B - CREACION	<u>AdIA - Disruptiva</u>	Juan Emiliano Jara	25.383.144	\$749.534,00

Lic. Juan Martín Fernández
PRESIDENTE
Instituto Chaqueño de
Ciencia, Tecnología e Innovación
DNI: 31.624.079



Instituto Chaqueño de
Ciencia, Tecnología
e Innovación



CHACO
Gobierno de todos

"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina". 3261/2022

B - CREACION	<u>Zafiro</u>	Eliana Paz Sanchez	30.532.578	\$672.047,00
B - CREACION	<u>Paseo por la Ciencia</u>	GHERINGHELLI JUAN MANUEL	38.538.446	\$692.890,00
B - CREACION	<u>Lino</u>	Yanina Beatriz Viviana Peñafior	25.274.575	\$580.769,00
B - CREACION	<u>INNOVATEC STEM-184</u>	Norma Beatriz Paredes	25.760.390	\$750.000,00
B - CREACION	<u>San José</u>	Hector Gabriel Prester	36.969.698	\$534.429,00
B - CREACION	<u>Famiciencia</u>	Sonia Elisabet Garcia	28.602.464	\$190.838,00

LIC. Juan Martín Fernández
PRESIDENTE
Instituto Chaqueño de
Ciencia, Tecnología e Innovación
C.O.N.I.: 31.624.079



Instituto Chaqueño de
Ciencia, Tecnología
e Innovación



CHACO
Gobierno de todos

"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina". 3261/2022

B - CREACIÓN	<u>Conectados</u>	ALEJANDRA ANDREA ADAMI	27.155.199	\$750.000,00
--------------	-------------------	------------------------	------------	--------------

Lic. Juan Martín Fernández
PRESIDENTE
Instituto Chaqueño de
Ciencia, Tecnología e Innovación
DNI: 31.624.079